

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2025-OCI/5350-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL PUNO
PUNO - PUNO - PUNO**

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL
Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO”**

HITO DE CONTROL N° 01 - ESTADO DE AVANCE DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 31 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2025**

TOMO I DE I

PUNO, 25 DE FEBRERO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2025-OCI/5350-SCC

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO
DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO”**

HITO DE CONTROL N° 01 - ESTADO DE AVANCE DE OBRA

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	4
II. OBJETIVOS	4
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
1. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRESENTA RETRASOS SIGNIFICATIVOS, ACUMULADOS EN EL ÚLTIMO AÑO, INCUMPLIENDO SU PLAZO REPROGRAMADO, ADEMÁS DE PRESENTAR UN RITMO DE AVANCE LENTO, REPERCUTIENDO EN SOLICITUDES DE MAYORES PLAZOS Y CONSECUENTEMENTE EN MAYORES COSTOS; GENERANDO A SU VEZ, EL RIESGO DE LA POSTERGACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y AFECTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.	8
2. EJECUCIÓN DE LA OBRA PRESENTA UN RITMO DE TRABAJO LENTO, A PESAR QUE LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA, EXISTIENDO FRENTE DE TRABAJO SIN RESTRICCIONES PARA SU INTERVENCIÓN, ADVERTIDO INCLUSO POR LOS ESPECIALISTAS DE LA SUPERVISIÓN; LO QUE REPERCUTIRÁ EN MAYORES PLAZOS Y COSTOS; ADEMÁS DE LA POSTERGACIÓN INDEFINIDA DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y AFECTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.	16
3. TAREOS DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN VIENEN SIENDO AFECTADOS CON PERSONAS ADICIONALES QUE NO CORRESPONDEN AL PERSONAL DE LA RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRA, INCREMENTANDO SUS GASTOS, GENERANDO AFECTACIONES QUE NO CORRESPONDEN.	22
4. LA ENTIDAD ESTARÍA REALIZANDO TRÁMITES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12, CONSIDERANDO AMPLIAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON UN CRONOGRAMA SIN SUSTENTO DE LAS PARTIDAS CRÍTICAS AFECTADAS Y SIN SUSTENTO DE CUANTIFICACIÓN, CONTRARIO A NORMATIVA INTERNA, GENERANDO LA POSTERGACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y EL RIESGO DE AFECTAR LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.	29
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	36
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	36

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO	
DE CONTROL ANTERIORES	36
IX. CONCLUSIÓN	36
X. RECOMENDACIONES	37
APÉNDICES	38

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 011-2025-OCI/5350-SCC

**EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO,
CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO”**

HITO DE CONTROL N° 01 - ESTADO DE AVANCE DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, mediante Oficio n.° 000125-2025-CG/OC5350 de 31 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5350-2025-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno”, se viene realizando de conformidad con el Expediente Técnico aprobado, disposiciones internas y la normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivos específicos

Hito de control n.° 1:

Determinar si el estado de avance y la ejecución de la obra se realizan en cumplimiento del Expediente Técnico, disposiciones internas y normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 01: Estado de avance de obra del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno”, y que ha sido ejecutado del 31 de enero al 6 de febrero de 2025, en el lugar donde se ejecuta la obra ubicada en el distrito de Puno, provincia y departamento de Puno, en las instalaciones de las áreas usuarias: Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos del Gobierno Regional Puno, y en las instalaciones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades de mayor impacto del presente hito de control corresponden a los avances físicos de obra registrados en la documentación de los informes mensuales de octubre a diciembre de 2024, documentación de las últimas modificaciones del expediente técnico, así como verificaciones de los trabajos físicos en obra.

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno” - Componente 02, a cargo del Gobierno Regional Puno en adelante “la Entidad”.

4.1 De la aprobación del expediente técnico

El 9 de agosto de 2013 se declara la viabilidad del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno”, registrado con Código SNIP n.º 136939, en adelante el “Proyecto”; en el cual la alternativa viable recomendada contiene cuatro (4) componentes.

Mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 646-2016-GGR-GR PUNO de 1 de diciembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP n.º 136939, con un presupuesto total de S/ 28 741 472,18 (Veintiocho millones setecientos cuarenta y uno mil cuatrocientos setenta y dos y 18/100 soles), con un plazo de ejecución de seiscientos sesenta (660) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; señalando en su parte considerativa que expediente técnico corresponde al **Componente 2**, con el siguiente detalle:

CUADRO N° 1
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO, APROBADO

Descripción o Componente	Monto S/
Costo Directo	24 286 104,79
Gastos Generales	2 776 038,19
Gastos de Supervisión	1 282 211,70
Gastos Expediente Técnico	298 522,50
Gastos de Liquidación	42 770,00
Gastos de Monitoreo y Seguimiento	55 825,00
Total Presupuesto a ejecutar	28 741 472,18

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 646-2016-GGR-GR PUNO de 1 de diciembre de 2016.

Elaborado por: Comisión de Control.

Posteriormente el expediente técnico del componente 2 del Proyecto ha sufrido múltiples modificaciones en el periodo de 2020 a 2023, a través de la Resolución Gerencial General Regional n.º 043-2020-GGR-GR PUNO de 5 de febrero de 2020, Resolución Gerencial Regional n.º 151-2020-GRI-GR PUNO de 18 de noviembre de 2020, Resolución Gerencial Regional n.º 195-2021-GRI-GR PUNO de 26 de agosto de 2021, Resolución Gerencial Regional n.º 102-2022-GRI-GR PUNO de 2 de junio de 2022, y Resolución Gerencial Regional n.º 136-2023-GRI-GR PUNO de 11 de mayo de 2023.

Durante el periodo 2024, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 040-2024-GRI-GR PUNO de 21 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico Modificado n.º 05 del Proyecto con un incremento de S/ 17 461 492,94; con el cual el monto total ascendió a S/ 75 030 631,17; señalando, que el expediente técnico corresponde al Componente 02 – Coliseo Cubierto. Seguidamente, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 336-2024-GRI-GR PUNO de 28 de agosto de 2024, se aprobó el Presupuesto Adicional de Obra con deductivo Vinculante n.º 02 del Proyecto, con un incremento de S/ 1 804 957,00; con el cual el monto total ascendió a S/ 76 835 588,17; señalando, que el expediente técnico corresponde al Componente 02 - Coliseo Cubierto, teniendo el siguiente detalle del presupuesto:

CUADRO N° 2
PRESUPUESTO SEGÚN PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA CON DEDUCTIVO VINCULANTE N.° 02,
APROBADO

Descripción o Componente	Monto S/
COSTO DIRECTO	58 768 490,85
Gastos Generales	11,201,104.29
Gastos de supervisión	5,681,080.60
Gastos de liquidación	131,211.67
Gastos de Seguimiento y Monitoreo	447 430,81
Gastos de elaboración de expediente técnico	606,269.95
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I + II	76,835,588.17

Fuente: Resolución Gerencial Regional n.° 336-2024-GRI-GR PUNO de 28 de agosto de 2024, e informe mensual de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

4.2 Descripción del Proyecto de Inversión

El componente 2 del Proyecto, se ubica en la Avenida El Estudiante, en el centro poblado de Salcedo, dentro del complejo denominado “Club del Pueblo”, que pertenece al distrito de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno, según se muestra a continuación:

IMAGEN N° 1
UBICACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: Google Earth

Elaborado por: Comisión de Control.

El objetivo general del proyecto, señalado en el expediente técnico aprobado señala que es con la finalidad de lograr un “Eficiente servicio de recreación deportiva y sociocultural en la Capital de la Región Puno”

El expediente técnico señala como “Componente 02: Coliseo Cubierto y Servicios”, describiendo lo siguiente:

“Coliseo Cubierto y Servicios

Emplazamiento. -

El emplazamiento que tiene como componente 02 Coliseo Cubierto y Servicios se plantea siguiendo los ejes ordenados que define la trama del proyecto, ubicándose en la parte central aledaña a la vía principal el estudiante. Teniendo acceso vehicular directo a la vía principal.

Descripción del proyecto. -

El terreno en el cual se desarrolla cuenta con 7 200. 89 mt². Sobre los 3827 msnm. De forma rectangular. Con una altura de 32 mts. Desde su parte más baja, se presenta en 4 niveles. Con una capacidad de 5 835 espectadores incluyendo los espectadores minusválidos. Está propuesto en base a un eje central, (cancha deportiva) adosado a este volumen principal otros bloques que hacen que se consolide como una sola unidad en conjunto. Presenta en su conjunto un estacionamiento particular y cuenta con una plataforma como un espacio de amortiguamiento o espacio de seguridad.”

4.3 Estado situacional de la Obra

- El 3 de noviembre de 2017, se inició la ejecución física de la obra, tal como consta en el “Acta de inicio de obra”.
- La ejecución del Componente 2 del Proyecto inicialmente fue aprobado con un plazo de ejecución de seiscientos sesenta (660) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa; siendo así, la obra que inició el 3 de noviembre de 2017, su culminación programada era el 24 de agosto de 2019, sin embargo, el plazo se ha venido ampliando múltiples veces, siendo el plazo actualizado hasta la fecha de 2 189 días calendario y su fecha actualizada de culminación sería el 21 de agosto de 2024, como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 3
AMPLIACIONES DE PLAZO DEL PROYECTO - COMPONENTE 02**

Amp. Plazo	Días ampliados	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación	INICIO Ampliación	FINAL Ampliación
N° 1	120 d/c	R.G.G.R. N° 321-2019-GGR-GR PUNO	23 de agosto de 2019	25/08/2019	22/12/2019
N° 2	9 d/c	R.G.G.R. N° 562-2019-GGR-GR PUNO	23 de diciembre de 2019	23/12/2019	31/12/2019
N° 3	365 d/c	R.G.G.R. N° 043-2020-GGR-GR PUNO	5 de febrero de 2020	1/01/2020	30/12/2020
N° 4	156 d/c	R.G.R. N° 001-2021-GRI-GR PUNO	6 de enero de 2021	31/12/2020	4/06/2021
N° 5	121 d/c	R.G.R. N° 126-2021-GRI-GR PUNO	4 de junio de 2021	5/06/2021	3/10/2021
N° 6	240 d/c	R.G.R. N° 221-2021-GRI-GR PUNO	7 de octubre de 2021	4/10/2021	31/05/2022
N° 7	214 d/c	R.G.R. N° 102-2022-GRI-GR PUNO	2 de junio de 2022	1/06/2022	31/12/2022
N° 8	365 d/c	R.G.R. N° 136-2023-GRI-GR PUNO	11 de mayo de 2023	1/01/2023	31/12/2023
N° 9	99 d/c	R.G.R. N° 458-2023-GRI-GR PUNO	18 de diciembre de 2023	1/01/2024	8/04/2024
N° 10	464 d/c	R.G.R. N° 040-2024-GRI-GR PUNO	21 de febrero de 2024	9/04/2024	16/07/2025
N° 11	36 d/c	R.G.R. N° 172-2024-GRI-GR PUNO	20 de mayo de 2024	17/07/2025	21/08/2025
2189 d/c	Termino de obra reprogramada actualizada:			21 de agosto de 2025	

Fuente: Oficio n.° 000019-2025-GRP/GRI de 29 de enero de 2025, documentos remitidos por la residencia y supervisión de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Servicio del Control Concurrente.

- De acuerdo con la información alcanzada por la Entidad y la registrada en el Infobras la ejecución de la obra, al mes de enero de 2025, tiene un porcentaje de avance programado

acumulado¹ de **84.10%**, frente a un porcentaje de avance físico ejecutado acumulado de **53.84%**, estando la obra al mes de octubre “**ATRASADA**”, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4
RESUMEN DE VALORIZACIONES

MES	VALORIZACIÓN DEL COSTO DIRECTO		PORCENTAJE	
	PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
A Enero-2024	18 987,62	24 554 429,92	0.03%	41.78%
Febrero-2024	36 967,66	24 591 397,58	0.06%	41.84%
Marzo-2024	238 000,14	24 829 397,72	0.40%	42.25%
Abril-2024	235 670,87	25 065 068,58	0.40%	42.65%
Mayo-2024	377 224,06	25 442 292,64	0.64%	43.29%
Junio-2024	453 768,49	25 896 061,13	0.77%	44.06%
Julio-2024	561 164,81	26 457 225,94	0.95%	45.02%
Agosto-2024	467 786,99	26 925 012,93	0.80%	45.82%
Setiembre-2024	458 618,81	27 383 631,74	0.78%	46.60%
Octubre-2024	613 584,28	27 997 216,02	1.04%	47.64%
Noviembre-2024	1 176 782,50	29 173 998,52	2.00%	49.64%
Diciembre-2024	1 294 129,89	30 468 128,41	2.20%	51.84%
Enero-2025	1 175 163,56	31 643 291,97	2.00%	53.84%

Fuente: Valorizaciones mensuales y registros en Infobras.

Elaborado por: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al **Hito de Control N° 01: Estado de avance de obra**, se han identificado **cuatro (4) situaciones adversas** que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno”, las cuales se exponen a continuación:

- 1. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRESENTA RETRASOS SIGNIFICATIVOS, ACUMULADOS EN EL ÚLTIMO AÑO, INCUMPLIENDO SU PLAZO REPROGRAMADO, ADEMÁS DE PRESENTAR UN RITMO DE AVANCE LENTO, REPERCUTIENDO EN SOLICITUDES DE MAYORES PLAZOS Y CONSECUENTEMENTE EN MAYORES COSTOS; GENERANDO A SU VEZ, EL RIESGO DE LA POSTERGACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y AFECTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

a) Condición:

De acuerdo con la información proporcionada por la Entidad², así como de la información publicada en el INFOBRAS, **la obra inició** su ejecución física **el 3 de noviembre de 2017** y su culminación inicialmente programada era el 24 de agosto de 2019; sin embargo, hasta la fecha la ejecución de la obra presenta once (11) ampliaciones de plazo, siendo la ampliación de plazo n.° 11 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.°172-2024-GRI-GR PUNO de 20 de mayo de 2024 con el cual se amplió el plazo hasta el 21 de agosto de 2025.

Al respecto, de la revisión y análisis de los avances mensuales de ejecución física durante el año 2024 y enero de 2025, se evidencia que la obra se viene ejecutando con un ritmo lento, con un **promedio de 1.01% de avance mensual**, acumulando retrasos en cada mes, advirtiéndose que el **avance programado acumulado a enero de 2025 es de 84.10%** y lo **realmente ejecutado**

¹ Cronograma proporcionado por la Entidad, que corresponde a la ampliación de plazo n.° 11 hasta el 21 de agosto de 2025.

² Oficio n.° 000019-2025-GRP/GRI de 29 de enero de 2025, informe n.° 000132-2025-GRP-GRP/ORSYLP de 23 de enero de 2025, actas n° 001-002 y 003-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 31 de enero, 4 y 6 de febrero de 2025.

llega a **53.84%**, acumulándose un retraso significativo de 30.26% que representa un monto de S/ 17 779 839,92 de retraso de ejecución física, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 5
COMPARATIVO DE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO Y EJECUTADO, EN BASE AL CRONOGRAMA DE LA
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 11

Mes	Avance físico programado, según cronograma de la Ampliación de Plazo n.° 11				Avance físico realmente ejecutado			
	Monto programado S/	Monto Acumulado S/	% mensual	% acumulado	Monto ejecutado S/	Monto Acumulado S/	% de ejecución	% acumulado
Acumulado a ENE 2024	24 554 429,92	24 554 429,92	41.78%	41.78%	24 554 429,92	24 554 429,92	41.78%	41.78%
FEB 2024	38 764,29	24 593 194,21	0.07%	41.85%	36 967,66	24 591 397,58	0.06%	41.84%
MAR 2024	271 440,85	24 864 635,06	0.46%	42.31%	238 000,14	24 829 397,72	0.40%	42.25%
ABR 2024	960 902,18	25 825 537,24	1.64%	43.94%	235 670,87	25 065 068,58	0.40%	42.65%
MAY 2024	1 869 006,97	27 694 544,21	3.18%	47.12%	377 224,06	25 442 292,64	0.64%	43.29%
JUN 2024	1 897 040,79	29 591 585,00	3.23%	50.35%	453 768,49	25 896 061,13	0.77%	44.06%
JUL 2024	2 342 449,78	31 934 034,78	3.99%	54.34%	561 164,81	26 457 225,94	0.95%	45.02%
AGO 2024	2 890 754,09	34 824 788,86	4.92%	59.26%	467 786,99	26 925 012,93	0.80%	45.82%
SET 2024	3 412 361,26	38 237 150,12	5.81%	65.06%	458 618,81	27 383 631,74	0.78%	46.60%
OCT 2024	2 546 361,97	40 783 512,09	4.33%	69.40%	613 584,28	27 997 216,02	1.04%	47.64%
NOV 2024	2 883 003,68	43 666 515,77	4.91%	74.30%	1 176 782,50	29 173 998,52	2.00%	49.64%
DIC 2024	2 928 422,44	46 594 938,21	4.98%	79.29%	1 294 129,89	30 468 128,41	2.20%	51.84%
ENE 2025	2 828 193,68	49 423 131,89	4.81%	84.10%	1 175 163,56	31 643 291,97	2.00%	53.84%
FEB 2025	2 213 975,73	51 637 107,62	3.77%	87.87%				
MAR 2025	1 518 465,94	53 155 573,56	2.58%	90.45%				
ABR 2025	1 457 099,72	54 612 673,28	2.48%	92.93%				
MAY 2025	1 079 993,69	55 692 666,97	1.84%	94.77%				
JUN 2025	1 272 206,09	56 964 873,06	2.16%	96.93%				
JUL 2025	1 447 259,46	58 412 132,52	2.46%	99.39%				
AGO 2025	356 358,33	58 768 490,85	0.61%	100.00%				
COSTO DIRECTO	58 768 490,85		100.00%		31 643 291,97		53.84%	

Fuente: Informes mensuales de obra de octubre, noviembre y diciembre 2024, e información proporcionada por la Entidad.

Elaborado: Comisión de Control

Aunado a lo señalado, del análisis de los avances mensuales de ejecución física, se evidencia que el grado de cumplimiento, respecto al cronograma aprobado vigente, desde abril de 2024 es mucho menor al 50% de lo que se programó en cada mes y **la obra siempre se encontró y se encuentra atrasada**, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

CUADRO N° 6
COMPARATIVO DE EJECUCIÓN VALORIZADA DE LA OBRA - GRADO DE CUMPLIMIENTO

Mes	Avance físico programado, según Ampliación de Plazo n.° 11		Avance físico realmente ejecutado		Grado de cumplimiento en % (b/a)
	Monto programado S/ (a)	% mensual	Monto ejecutado S/ (b)	% de ejecución	
ABR 2024	960 902,18	1.64%	235 670,87	0.40%	25%
MAY 2024	1 869 006,97	3.18%	377 224,06	0.64%	20%
JUN 2024	1 897 040,79	3.23%	453 768,49	0.77%	24%
JUL 2024	2 342 449,78	3.99%	561 164,81	0.95%	24%

Mes	Avance físico programado, según Ampliación de Plazo n.º 11		Avance físico realmente ejecutado		Grado de cumplimiento en % (b/a)
	Monto programado S/ (a)	% mensual	Monto ejecutado S/ (b)	% de ejecución	
AGO 2024	2 890 754,09	4.92%	467 786,99	0.80%	16%
SET 2024	3 412 361,26	5.81%	458 618,81	0.78%	13%
OCT 2024	2 546 361,97	4.33%	613 584,28	1.04%	24%
NOV 2024	2 883 003,68	4.91%	1 176 782,50	2.00%	41%
DIC 2024	2 928 422,44	4.98%	1 294 129,89	2.20%	44%
ENE 2025	2 828 193,68	4.81%	1 175 163,56	2.00%	42%

Fuente: Informes mensuales de obra de octubre, noviembre y diciembre 2024, e información proporcionada por la Entidad.

Elaborado: Comisión de Control

CUADRO N° 7
COMPARATIVO DE EJECUCIÓN VALORIZADA DE LA OBRA - ESTADO DE AVANCE

Mes	Avance físico programado, según Ampliación de Plazo n.º 11		Avance físico realmente ejecutado		ESTADO DE AVANCE
	Monto Acumulado S/	% acumulado	Monto Acumulado S/	% acumulado	
Acumulado a ENE 2024	24 554 429,92	41.78%	24 554 429,92	41.78%	
FEB 2024	24 593 194,21	41.85%	24 591 397,58	41.84%	ATRASADO
MAR 2024	24 864 635,06	42.31%	24,829 397,72	42.25%	ATRASADO
ABR 2024	25 825 537,24	43.94%	25 065 068,58	42.65%	ATRASADO
MAY 2024	27 694 544,21	47.12%	25 442 292,64	43.29%	ATRASADO
JUN 2024	29 591 585,00	50.35%	25 896 061,13	44.06%	ATRASADO
JUL 2024	31 934 034,78	54.34%	26 457 225,94	45.02%	ATRASADO
AGO 2024	34 824 788,86	59.26%	26 925 012,93	45.82%	ATRASADO
SET 2024	38 237 150,12	65.06%	27 383 631,74	46.60%	ATRASADO
OCT 2024	40 783 512,09	69.40%	27 997 216,02	47.64%	ATRASADO
NOV 2024	43 666 515,77	74.30%	29 173 998,52	49.64%	ATRASADO
DIC 2024	46 594 938,21	79.29%	30 468 128,41	51.84%	ATRASADO
ENE 2025	49 423 131,89	84.10%	31 643 291,97	53.84%	ATRASADO

Fuente: Informes mensuales de obra de octubre, noviembre y diciembre 2024, e información proporcionada por la Entidad.

Elaborado: Comisión de Control

Así también, en los informes mensuales de obra que se presentan a la Sub Gerencia de Obras, se adjuntan en el ítem 4.2.13 la proyección de partidas a ejecutar en el siguiente mes; siendo que, para los meses de noviembre 2024 a enero de 2025, los responsables de la ejecución de la obra programaban y programan avances que al final de cada mes no se cumplen, existiendo diferencias sustanciales en porcentajes, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 8
EJECUCIÓN VALORIZADA DE LA OBRA - A NIVEL DE COSTO DIRECTO

Mes proyectado	Proyección de avance en informes mensuales		Avance físico realmente ejecutado		Grado de cumplimiento en % (b/a)
	Monto S/ (a)	% programado	Monto S/ (b)	% ejecutado	
Nov-24	2 883 003,68	4.91%	1 176 782,50	2.00%	41%
Dic-24	2 928 422,44	4.98%	1 294 129,89	2.20%	44%
Ene-25	2 828 193,68	4.81%	1 175 163,56	2.00%	42%

Fuente: Informes mensuales de obra de octubre, noviembre, diciembre 2024 y valorización proyectada de enero de 2025.

Elaborado: Comisión de Control

Ahora bien, de la revisión selectiva al informe mensual n.º 79 correspondiente a diciembre de 2024, se advierte las partidas que estuvieron programadas para culminar su ejecución en el año 2024; **sin embargo**, estas no fueron ejecutadas o tienen un grado de avance bastante inferior a lo programado, detallándose en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 9
PARTIDAS PROGRAMADAS PARA CULMINAR SU EJECUCION EN EL AÑO 2024,
SIN EMBARGO, NO FUERON CULMINADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE GRUPO DE PARTIDAS	COMENTARIO U OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
2	ESTRUCTURAS	
2.7	ESCALERA DE SEGURIDAD COMPARTIMENTADA	Las partidas de Estructuras que corresponden a: Movimiento de tierras, y obras de concreto armado que comprende placas, columnas, vigas, losa maciza, y escaleras, debieron estar culminadas en el año 2024. Sin embargo , ninguna de las cuatro (4) estructuras de escaleras compartimentadas culminó las partidas señaladas en el año 2024.
2.8	ESTRUCTURA METALICA ENVOLVENTE PERIMETRAL	Las partidas de Estructura metálica envolvente perimetral, agrupados en los ítems 2.8.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4, 2.8.5, 2.8.6, 2.8.7, 2.8.8, 2.8.10, 2.8.13, 2.8.14 y 2.8.16, debieron estar culminadas en el año 2024. Sin embargo , las partidas señaladas no fueron culminadas en el año 2024.
2.9	ESTRUCTURAS METALICAS / RAMPA	Todas las partidas agrupadas en este ítem, debieron estar culminadas en el año 2024. Sin embargo , sigue existiendo partidas que no se han ejecutado que corresponden al sub grupo de correas metálicas, los mismos que no fueron culminadas en el año 2024.
2.10.	TANQUE CISTERNA Y CASETA DE BOMBEO	Todas las partidas de estructuras que comprende a este ítem debieron estar culminadas en julio del año 2024. Sin embargo , se habría avanzado únicamente un 54.09% según su valorización de diciembre de 2024, y recién en febrero de 2025 se viene continuando con los sobrecimientos de la caseta de bombeo.
2.11	REPARACIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES Y/O EVALUACION	Todas las partidas que comprende a este ítem debieron estar culminadas en agosto del año 2024. Sin embargo , presenta un avance de 0.00% según su valorización de diciembre de 2024.
2.12	CANAL DE EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES	Todas las partidas de estructuras que comprende a este ítem debieron estar culminadas en junio del año 2024. Sin embargo , presenta un avance de 64.83% según su valorización de diciembre de 2024.
3	ARQUITECTURA	
3.1	ARQUITECTURA TRIBUNA 01	Todas las partidas de arquitectura que comprende este ítem debieron estar culminadas en el año 2024, excepto partidas de limpieza.
3.2	ARQUITECTURA TRIBUNA 02	
3.3	ARQUITECTURA TRIBUNA 03	
3.4	ARQUITECTURA TRIBUNA 04	
3.7	CAJA DE ESCALERAS	Se tenía programado culminar en el año 2024, las partidas de arquitectura que corresponden a este ítem. Sin embargo , existen partidas sin culminar.
3.8	CAJA DE ESCALERAS COMPARTIMENTADA	<u>El BLOQUE B SUR OESTE</u> . Debió estar culminado a nivel de las partidas de muros de albañilería; revestimientos de muros; tarrajeos de columnas, placas, vigas, escaleras; pisos. Sin embargo , en el año 2024 únicamente se avanzó parte de muros de albañilería y las demás partidas no fueron iniciadas, registrando un avance de 5.02% a nivel de las partidas de arquitectura según la valorización de diciembre de 2024.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE GRUPO DE PARTIDAS	COMENTARIO U OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
		<u>El BLOQUE B SUR ESTE</u>. Debió estar culminado a nivel de las partidas de muros de albañilería; y los revestimientos de muros; tarrajes de columnas, placas, vigas, escaleras, tenían programados avances mayores al 70%. Sin embargo, en el año 2024 únicamente se avanzó parte de muros de albañilería y las demás partidas no fueron iniciadas, registrando un avance de 3.92% a nivel las partidas de arquitectura según la valorización de diciembre de 2024. <u>El BLOQUE B NOR ESTE</u>. Tenía programados avances en muros de albañilería, acabados en pisos y revestimientos de escaleras. Sin embargo, en el año 2024 únicamente se avanzó parte de muros de albañilería y las demás partidas no fueron iniciadas, registrando un avance de 6.62% a nivel de las partidas de arquitectura según la valorización de diciembre de 2024.
3.9	CUBIERTA	La partida de revoques y tarrajes; así como, las partidas cuya culminación estuvo programada en el año 2024, no fueron culminadas
3.12	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	Todas las partidas de placas de señalización y equipos de seguridad estaban programadas para ser ejecutadas hasta noviembre de 2024. Sin embargo, se registra un avance de 0.00% en todas las partidas, según la valorización de diciembre de 2024.
3.13	TANQUE CISTERNA Y CASETA DE BOMBEO	Todas las partidas del grupo de arquitectura estuvieron programadas para ser culminadas en agosto de 2024. Sin embargo, se registra un avance de 0.00% en todas las partidas, según la valorización de diciembre de 2024.
3.14	RAMPA ACCESO A SOTANO	Todas las partidas del grupo de arquitectura estuvieron programadas para ser culminadas en octubre de 2024, es decir debieron estar al 100.00% ejecutadas. Sin embargo, se ejecutaron parte de las partidas, registrando un avance de 32.37%, según la valorización de diciembre de 2024.
4	INSTALACIONES SANITARIAS	
4.1	INSTALACIONES SANITARIAS	La totalidad de las partidas de este grupo de instalaciones sanitarias estuvieron programadas para ser culminadas en el año 2024, es decir debieron estar al 100.00% ejecutadas. Sin embargo, se ejecutaron muy pocas partidas, registrando un avance de 0.58%, según la valorización de diciembre de 2024.
4.2	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	La totalidad de las partidas del este grupo de sistema de drenaje pluvial estuvieron programadas para ser culminadas en el año 2024, es decir debieron estar al 100.00% ejecutadas. Sin embargo, se ejecutaron algunas partidas, registrando un avance de 0.46%, según la valorización de diciembre de 2024.
4.3	SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO	La totalidad de las partidas de este grupo del sistema de agua contra incendio estuvieron programadas para ser culminadas en agosto de 2024, es decir debieron estar al 100.00% ejecutadas. Sin embargo, se ejecutaron algunas partidas, registrando un avance de 22.21%, según la valorización de diciembre de 2024.
4.4	TANQUE CISTERNA Y CASETA DE BOMBEO	Todas las partidas del grupo de instalaciones sanitarias del tanque cisterna y caseta de bombeo estuvieron programadas para ser culminadas en setiembre de 2024. Sin embargo, se registra un avance de 0.00% en todas las partidas, según la valorización de diciembre de 2024.
4.5	SISTEMA DE BOMBEO	Todas las partidas del sistema de bombeo estuvieron programadas para ser culminadas en octubre de 2024.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE GRUPO DE PARTIDAS	COMENTARIO U OBSERVACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL
		Sin embargo , se registra un avance de 0.00% en todas las partidas, según su valorización de diciembre de 2024.
4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE EVACUACION	Todas las partidas del suministro e instalación de tuberías de evacuación estuvieron programadas para ser culminadas en agosto de 2024, es decir debieron estar al 100.00% ejecutadas. Sin embargo , se avanzaron parte de las partidas, registrando un avance de 44.75%, según la valorización de diciembre de 2024.
4.7	CONEXIÓN MACROMEDIDOR, DIAMETRO 3"	Todas las partidas de este grupo estuvieron programadas para ser culminadas en octubre de 2024. Sin embargo , se registra un avance de 0.00% en todas las partidas, según la valorización de diciembre de 2024.
6	OBRAS EXTERIORES	
6.10.	PLAZA	Todas las partidas de este grupo estuvieron programadas para ser culminadas en agosto de 2024, es decir debieron estar al 100.00% ejecutadas. Sin embargo , se avanzaron parte de las partidas, registrando un avance de 71.96%, según la valorización de diciembre de 2024.
6.11	PLAZA DE ESTACIONAMIENTO Y ZONA DE TRANSICION	Todas las partidas de este grupo estuvieron programadas para ser culminadas en octubre de 2024, es decir debieron estar al 100.00% ejecutadas. Sin embargo , se avanzaron parte de las partidas, registrando un avance de 40.65%, según la valorización de diciembre de 2024.
6.17	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL	Todas las partidas del cerco perimétrico provisional estuvieron programadas para ser culminadas en setiembre de 2024, es decir debieron estar al 100.00% ejecutadas. Sin embargo , se avanzaron parte de las partidas, registrando un avance de 70.39%, según la valorización de diciembre de 2024.
6.20.	INSTALACIONES SANITARIAS	Todas las partidas de instalaciones sanitarias de las obras exteriores estuvieron programadas para ser culminadas en junio de 2024, es decir debieron estar al 100.00% ejecutadas. Sin embargo , se avanzaron parte de las partidas, registrando un avance de 58.26%, según la valorización de diciembre de 2024.

Fuente: Informes mensuales de obra de diciembre 2024.

Elaborado: Comisión de Control

En ese sentido, considerando el ritmo de avance de obra, los retrasos acumulados en el año 2024, así como los incumplimientos a sus propias programaciones de la Entidad, **la fecha de culminación de la obra es incierta.**

Al respecto cabe precisar que la ejecución del proyecto de inversión involucra principalmente aspectos técnicos, administrativos y presupuestales, y la determinación de la Entidad de ejecutar el proyecto mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa supuestamente ha considerado dichos aspectos en concordancia con lo previsto en las normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG de 18 de junio de 1988, que señala: ***“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y equipos necesarios”.***

b) Criterio:

La situación expuesta no ha tomado en cuenta la siguiente normativa:

- **Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de junio de 1988.**

(...)

Artículo 1º. APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa.

(...)

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y equipos necesarios.

(...)

6. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

(...)"

- **Directiva Regional n.º 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 627-2018-CGR-GR PUNO de 19 de noviembre de 2018.**

(...)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Las dependencias del Gobierno Regional Puno que constituyen unidades ejecutoras, deben desarrollar los procesos de planeamiento, programación, ejecución, (...) de los proyectos de inversión (...) sujetas a ejecución presupuestaria directa de manera oportuna, con la calidad requerida, y conforme a los costos previstos y/o adecuados; para dicho efecto, los servidores públicos, deben actuar observando los criterios de oportunidad y economía que permitan finalmente obtener resultados eficientes y eficaces dentro de una gestión por resultados.

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSION

(...)

8.1. SOBRE EL RESIDENTE DEL PROYECTO

(...)

Las funciones del Residente se establecen en 03 escenarios

(...)

8.1.4.2 Ejecución Física del Proyecto de Inversión

(...)

d) Evaluar y controlar la ejecución de las metas y gastos según cronograma permitiendo un adecuado avance físico del proyecto, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.

(...)

8.6. SOBRE EL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

a) (...) El Supervisor del proyecto de inversión, asume la responsabilidad técnica de supervisar, fiscalizar y hacer cumplir estrictamente las especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuesto, estudios, planos y otros anexos del contenido del expediente técnico o documento equivalente (...).

(...)

8.10. SOBRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

(...)

b) Toda ampliación de plazo de ejecución del proyecto de inversión, debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el banco de inversiones del MEF, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y

las formalidades exigidas según la normatividad vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y está vigente el plazo de ejecución (...).
 (...)”

- Ampliación de Plazo n.º 11 del proyecto “Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno” Componente 2 - Coliseo Cubierto, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 172-2024-GRI-GR PUNO de 20 de mayo de 2024, y cronograma valorizado.
 (...)”

CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO - AMPLIACION DE PLAZO N° 11
A nivel de costo directo

“(…)”

Mes	Monto programado S/	Monto Acumulado S/	% mensual	% acumulado
Acumulado a ENE 2024	24,554,429.92	24,554,429.92	41.78%	41.78%
FEB 2024	38,764.29	24,593,194.21	0.07%	41.85%
MAR 2024	271,440.85	24,864,635.06	0.46%	42.31%
ABR 2024	960,902.18	25,825,537.24	1.64%	43.94%
MAY 2024	1,869,006.97	27,694,544.21	3.18%	47.12%
JUN 2024	1,897,040.79	29,591,585.00	3.23%	50.35%
JUL 2024	2,342,449.78	31,934,034.78	3.99%	54.34%
AGO 2024	2,890,754.09	34,824,788.86	4.92%	59.26%
SET 2024	3,412,361.26	38,237,150.12	5.81%	65.06%
OCT 2024	2,546,361.97	40,783,512.09	4.33%	69.40%
NOV 2024	2,883,003.68	43,666,515.77	4.91%	74.30%
DIC 2024	2,928,422.44	46,594,938.21	4.98%	79.29%
ENE 2025	2,828,193.68	49,423,131.89	4.81%	84.10%
FEB 2025	2,213,975.73	51,637,107.62	3.77%	87.87%
MAR 2025	1,518,465.94	53,155,573.56	2.58%	90.45%
ABR 2025	1,457,099.72	54,612,673.28	2.48%	92.93%
MAY 2025	1,079,993.69	55,692,666.97	1.84%	94.77%
JUN 2025	1,272,206.09	56,964,873.06	2.16%	96.93%
JUL 2025	1,447,259.46	58,412,132.52	2.46%	99.39%
AGO 2025	356,358.33	58,768,490.85	0.61%	100.00%
COSTO DIRECTO	58,768,490.85		100.00%	

“(…)”

c) Consecuencia

La situación expuesta, repercutirá en solicitudes de mayores plazos y consecuentemente en mayores costos; generando a su vez, el riesgo de la postergación de la culminación de la obra y afectación a los objetivos del proyecto.

2. EJECUCIÓN DE LA OBRA PRESENTA UN RITMO DE TRABAJO LENTO, A PESAR QUE LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA, EXISTIENDO FRENTE DE TRABAJO SIN RESTRICCIONES PARA SU INTERVENCIÓN, ADVERTIDO INCLUSO POR LOS ESPECIALISTAS DE LA SUPERVISIÓN; LO QUE REPERCUTIRÁ EN MAYORES PLAZOS Y COSTOS; ADEMÁS DE LA POSTERGACIÓN INDEFINIDA DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y AFECTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a) Condición:

Durante las visitas de inspección a obra³, realizadas por la Comisión de Control, entre el 31 de enero al 6 de febrero de 2025, se evidenció un ritmo de trabajo lento, a pesar que la obra se encuentra atrasada (tal como se expuso en la situación adversa n.º 1 del presente informe), existiendo frentes de trabajo sin intervención o intervención mínima que no interfieren y/o no tienen dependencia unas de otras, como por ejemplo en la zona de escaleras de seguridad compartimentadas y en la zona del tanque cisterna, situación que se detalla como sigue:

Ejecución de 4 escaleras de seguridad compartimentadas

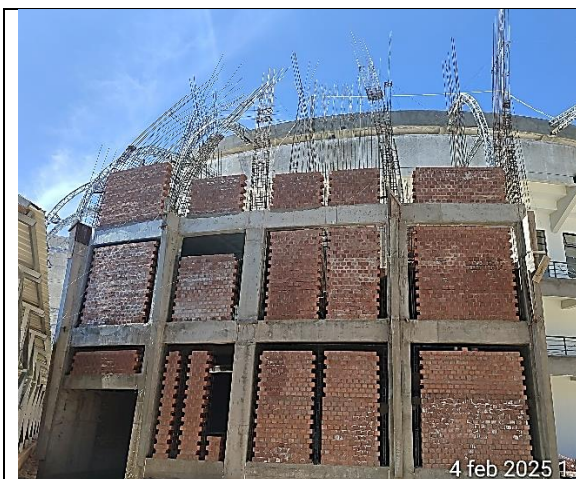
Hasta el 6 de febrero de 2025, se verificó que, los trabajos más significativos se desarrollan en dos escaleras ubicadas en los sectores Noroeste y Suroeste, mientras que en las otras dos escaleras ubicadas en los sectores Noreste y Sureste no se desarrollaban trabajos significativos, a pesar de que cada bloque de escalera es independiente y su proceso constructivo no tiene dependencia uno de otro, pudiendo avanzarse simultáneamente, considerando además que cada bloque de escalera tiene que construirse en varios niveles, existiendo partidas por ejecutar en las diferentes especialidades (estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas), situación que se refleja en el retraso de su ejecución, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

IMÁGENES N° 2, 3, 4 y 5

ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE ESCALERAS DE SEGURIDAD COMPARTIMENTADAS



³ Actas n° 001-002 y 003-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 31 de enero, 4 y 6 de febrero de 2025..



Escalera Sureste, tiene avances hasta el tercer nivel, no evidenciando trabajos físicos hasta el 4 de febrero de 2024.



Escalera Noreste, tiene avances hasta el tercer nivel, no evidenciando trabajos físicos hasta el 6 de febrero de 2024.

Fuente: Visitas de inspección a obra, realizadas entre el 31 de enero al 6 de febrero de 2025.

Elaborado: Comisión de Control

Ejecución del tanque cisterna y caseta de bombeo

Hasta el 6 de febrero de 2025, se verificó que, los trabajos del tanque cisterna y caseta de bombeo⁴ no han tenido continuidad en su ejecución, tal es así que, según su cuadro de metrados diarios registra únicamente tres días de trabajos en todo el mes de enero de 2025. Situación que se refleja en el retraso de su ejecución, evidenciándose además que el día 6 de febrero de 2025 se reinician con trabajos con personal mínimo (4 personas), tal como se muestra en las imágenes siguientes:

IMÁGENES N° 6 y 7 ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCION DEL TANQUE CISTERNA Y CASETA DE BOMBEO



Verificación del estado de avance del tanque cisterna, 6 de febrero de 2025. Donde se evidencia que no hay trabajos físicos.

⁴ Partida 2.10 Tanque cisterna y caseta de bombeo



Verificación del estado de avance de la caseta de bombeo, 6 de febrero de 2025. Evidenciándose el reinicio de trabajos con personal mínimo.

Fuente: Visitas de inspección a obra, realizadas entre el 31 de enero al 6 de febrero de 2025.

Elaborado: Comisión de Control

Por otro lado, es preciso señalar que, en los informes del supervisor de obra se adjuntan informes de los especialistas de la supervisión, donde hacen notar en forma reiterada que la obra se encontraba atrasada, además en sus informes concluían y recomendaban la apertura de nuevos frentes de trabajo e incremento de cuadrillas, en los términos siguientes:

En el informe mensual n.º 77 del supervisor, correspondiente a octubre de 2024, se adjunta lo siguiente:

- Informe n.º 014-2024-GR-PUNO/ORSyLP/SO-EE-GJAC, del especialista de supervisión en estructuras, donde en sus recomendaciones señala ***“Se recomienda a la residencia habilitar nuevas cuadrillas de trabajo, se cuentan con nuevos frentes de trabajo que se pueden trabajar simultáneamente, sin que estos dependan una de la otra”***.
- Informe n.º 032-2024-GRP/CP/ESP-ARQ-SUP/MDVC, del especialista supervisor en arquitectura, donde en sus conclusiones señala ***“En lo que corresponde al mes de OCTUBRE se tiene un avance físico valorizado en la especialidad de arquitectura (...), encontrándose en condición de ATRASADO”***.

En el informe mensual n.º 78 del supervisor, correspondiente a noviembre de 2024, se adjunta lo siguiente:

- Informe n.º 018-2024-GR-PUNO/ORSyLP/SO-EE-GJAC, del especialista de supervisión en estructuras, donde en sus recomendaciones señala ***“Generar nuevos frentes de trabajo garantizando el fiel cumplimiento de las metas programadas y no generar nuevas causales de atraso en obra”***.
- Informe n.º 038-2024-GRP/CP/ESP-ARQ-SUP/MDVC, del especialista supervisor en arquitectura, donde en sus conclusiones señala ***“En lo correspondiente al mes de NOVIEMBRE se tiene un avance físico valorizado de (...). Encontrándose en condición de ATRASADO”***.

En el informe mensual n.º 79 del supervisor, correspondiente a diciembre de 2024, se adjunta lo siguiente:

- Informe n.º 002-2025-GR-PUNO/ORSyLP/SO-EE-GJAC, del especialista de supervisión en estructuras, donde en sus recomendaciones señala ***“Se recomienda a la residencia habilitar nuevas cuadrillas de trabajo, se cuentan con nuevos frentes de trabajo que se pueden trabajar simultáneamente, sin que estos dependan una de la otra”***.
- Informe n.º 003-2025-GRP/CP/ESP-ARQ-SUP/MDVC, del especialista supervisor en arquitectura, donde en sus conclusiones señala ***“En lo correspondiente al mes de DICIEMBRE se tiene un avance físico valorizado de (...). Encontrándose en condición de ATRASADO”***.

Cabe resaltar que, el promedio de avance mensual de los últimos cuatro (4) meses, octubre 2024 a enero 2025, debió ser **4.76%**; sin embargo, lo ejecutado resulta con un promedio de **1.81%**, es decir no se cumple ni la mitad de lo que se programa en cada mes, lo que genera que se acumulen los retrasos en forma significativa.

b) Criterio

La situación expuesta no ha tomado en cuenta la siguiente normativa:

- **Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de junio de 1988.**

“(…)

Artículo 1º. APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

“(…)

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y equipos necesarios.

“(…)

6. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

“(…)

8. El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

“(…)”

- **Directiva Regional n.º 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 627-2018-CGR-GR PUNO de 19 de noviembre de 2018.**

“(…)”

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Las dependencias del Gobierno Regional Puno que constituyen unidades ejecutoras, deben desarrollar los procesos de planeamiento, programación, ejecución, (...) de los proyectos de inversión (...) sujetas a ejecución presupuestaria directa de manera oportuna, con la calidad requerida, y conforme a los costos previstos y/o adecuados; para dicho efecto, los servidores públicos, deben actuar observando los criterios de oportunidad y economía

que permitan finalmente obtener resultados eficientes y eficaces dentro de una gestión por resultados.

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSION

(...)

8.1. SOBRE EL RESIDENTE DEL PROYECTO

(...)

Las funciones del Residente se establecen en 03 escenarios

(...)

8.1.4.2 Ejecución Física del Proyecto de Inversión

(...)

d) Evaluar y controlar la ejecución de las metas y gastos según cronograma permitiendo un adecuado avance físico del proyecto, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.

(...)

8.6. SOBRE EL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

a) (...) El Supervisor del proyecto de inversión, asume la responsabilidad técnica de supervisar, fiscalizar y hacer cumplir estrictamente las especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuesto, estudios, planos y otros anexos del contenido del expediente técnico o documento equivalente (...).

(...)

8.10. SOBRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

(...)

d) De determinarse atrasos injustificados en la ejecución del proyecto de inversión, deben identificarse las responsabilidades exigibles a los responsables Residente y/o Supervisor, y de las oficinas de administración, Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, según instrumentos de gestión.

(...)"

- **Directiva Regional n.º 08-2008-Gobierno Regional Puno - Supervisión de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados en el Gobierno Regional Puno. Aprobada con Resolución Gerencial General Regional n.º 368-2008-GR Puno/GGR de 9 de diciembre de 2008.**

"(...)

VIII DE LAS FUNCIONES

8.1 INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA Y/O ACTIVIDAD

(...)

8.1.2 FUNCIONES DEL INSPECTOR O SUPERVISOR

(...)

4) Revisión y trámite de aprobación del cronograma real valorizado de avance de obra o actividad, frente a lo programado (Diagramas GANTT, PERT/CPM) en coordinación con el Residente de Obra o Actividad, haciendo las recomendaciones del caso a la entidad ejecutora. Esta revisión estará orientada a definir un programa racional acorde con la programación de obra o actividad, con el flujo de desembolsos previstos a través de calendarios de compromisos del Gobierno Regional Puno.

(...)

16) **CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA O ACTIVIDAD.** - Durante todo el transcurso de la ejecución de los trabajos, el Inspector o Supervisor desarrollará la actividad de control de la programación de obra o actividad, tomando en consideración la fecha y los plazos de terminación de cada una de las actividades, especialmente las que corresponden a la RUTA CRÍTICA.

(...)”

- Ampliación de Plazo n.º 11 del proyecto “Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno” Componente 2 - Coliseo Cubierto, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 172-2024-GRI-GR PUNO de 20 de mayo de 2024, y cronograma valorizado.

(...)

CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO - AMPLIACION DE PLAZO N° 11
A nivel de costo directo

“(...)”

Mes	Monto programado S/	Monto Acumulado S/	% mensual	% acumulado
Acumulado a ENE 2024	24,554,429.92	24,554,429.92	41.78%	41.78%
FEB 2024	38,764.29	24,593,194.21	0.07%	41.85%
MAR 2024	271,440.85	24,864,635.06	0.46%	42.31%
ABR 2024	960,902.18	25,825,537.24	1.64%	43.94%
MAY 2024	1,869,006.97	27,694,544.21	3.18%	47.12%
JUN 2024	1,897,040.79	29,591,585.00	3.23%	50.35%
JUL 2024	2,342,449.78	31,934,034.78	3.99%	54.34%
AGO 2024	2,890,754.09	34,824,788.86	4.92%	59.26%
SET 2024	3,412,361.26	38,237,150.12	5.81%	65.06%
OCT 2024	2,546,361.97	40,783,512.09	4.33%	69.40%
NOV 2024	2,883,003.68	43,666,515.77	4.91%	74.30%
DIC 2024	2,928,422.44	46,594,938.21	4.98%	79.29%
ENE 2025	2,828,193.68	49,423,131.89	4.81%	84.10%
FEB 2025	2,213,975.73	51,637,107.62	3.77%	87.87%
MAR 2025	1,518,465.94	53,155,573.56	2.58%	90.45%
ABR 2025	1,457,099.72	54,612,673.28	2.48%	92.93%
MAY 2025	1,079,993.69	55,692,666.97	1.84%	94.77%
JUN 2025	1,272,206.09	56,964,873.06	2.16%	96.93%
JUL 2025	1,447,259.46	58,412,132.52	2.46%	99.39%
AGO 2025	356,358.33	58,768,490.85	0.61%	100.00%
COSTO DIRECTO	58,768,490.85		100.00%	

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta, repercutirá en mayores plazos y costos; además de la postergación indefinida de la culminación de la obra y afectación a los objetivos del proyecto.

3. TAREOS DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISION VIENEN SIENDO AFECTADOS CON PERSONAS ADICIONALES QUE NO CORRESPONDEN AL PERSONAL DE LA RESIDENCIA Y SUPERVISION DE OBRA, INCREMENTANDO SUS GASTOS, GENERANDO AFECTACIONES QUE NO CORRESPONDEN.

a) Condición:

De acuerdo con la información proporcionada por la Entidad⁵ y de la visita de inspección a obra del día 31 de enero de 2025⁶ por la Comisión de Control conjuntamente con los responsables de la ejecución y supervisión de la obra designados por la Entidad, se recabó información, desde el mes de octubre de 2024, del personal que participa en la ejecución de la obra referido a los gastos generales y gastos de supervisión, advirtiéndose que han existido y/o existen personas de la sede central del Gobierno Regional Puno que son cargadas o afectadas a los tareas de la obra, afectándose indebidamente gastos adicionales que no corresponden a la obra, situación que se detalla como sigue:

Verificación del personal de gastos generales de la residencia de obra

De la muestra realizada a los tareas y/o planillas de gastos generales de la obra, desde el mes de octubre hasta enero de 2025, el personal tareado y afectado, correspondiente a gastos generales de la obra se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 10
RELACION DE PERSONAL TAREADO EN LOS GASTOS GENERALES, DE OCTUBRE 2024 A ENERO 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Mes tareado			
			Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25
1	Vaneza Soledad Rosas Mamani	RESIDENTE DE OBRA III	X	X	X	X
2	Wily Gonzalo Flores	ESPECIALISTA EN INGENIERIA II (EN ESTRUCTURAS)	X	X	X	X
3	William Carlos Cuela Mamani	ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA II	X	X	X	X
4	Rolando Vilca Huayta	ESPECIALISTA EN INGENIERIA II (INSTALACIONES SANITARIAS)	X	X	X	X
5	Luis Apaza Saavedra	ESPECIALISTA EN INGENIERIA II (INSTALACIONES MECANICO-ELECTRICAS)	X	X	X	X
6	Thalia Melania Apaza Quispe	ASISTENTE TECNICO	X	X	X	X
7	Maria Doris Chuquimia Carrasco	ESPECIALISTA SSOMA	X			
8	Joswer Amaru Ccama Mamani	ASISTENTE TECNICO	X	X	X	X
9	Winton Ivan Pacco Ramos	ASISTENTE TECNICO EN ESTRUCTURAS	X	X	X	X
10	Danesa Corina Ramos Poma	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	X	X	X	X
11	Kennyflor Radha Condori Huayapa	ASISTENTE TECNICO EN INSTALACIONES SANITARIAS	X	X	X	X
12	Ramiro Cotrado Incacutipa	ASISTENTE TECNICO SSOMA	X	X	X	X
13	Nery Sonia Apaza Mamani	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	X	X	X	X
14	Antonia Carbajal Nuñez	TECNICO ADMINISTRATIVO	X	X	X	X
15	Pepe Javier Endara Cayo	TOPOGRAFO	X	X	X	
16	Luz Marina Pinazo Choque	ALMACENERO	X	X	X	X
17	Ruben Mamani Borda	CHOFER	X	X	X	
18	Rene Felix Mendoza Mendoza	GUARDIAN	X	X	X	X

⁵ Oficio n.° 000019-2025-GRP/GRI de 29 de enero de 2025, informe n.° 000132-2025-GRP-GRP/ORSYLP de 23 de enero de 2025 y oficio n.° 000036-2025-GRP/RRHH de 18 de enero de 2025.

⁶ Acta n° 001-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 31 de enero de 2025.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Mes tareado			
			Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25
19	Basilia Condori Choquepata	GUARDIAN	X	X	X	X
20	Zulema Nely Choque Acho	ESPECIALISTA EN CONTRATOS PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	X	X		
21	Miriam Dany Ñaupa Quispe	ESPECIALISTA EN CONTROL POSTERIOR Y FISCALIZACION PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	X			
22	Luz Delia Hernandez Tito	ESPECIALISTA SSOMA		X	X	X
23	Boris Wilder Bejar Hancoco	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		X		
24	Yony Rojas Arcaya	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE TESORERIA			X	X
25	Jhanet Beatriz Abado Diaz	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO				X

Fuente: Información proporcionada por la Entidad y Acta de inspección a obra del 31 de enero de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

Al respecto, existen afectaciones a gastos generales de personas que desempeñarían labores en la sede central de la Entidad y no desempeñan labores para la obra, evidenciados desde su documento de designación y/o en los registros de asistencia de obra⁷ en el cual no figura ninguna asistencia; detallándose en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 11
RELACION DE PERSONAS QUE TRABAJARÍAN O HABRÍAN TRABAJADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA ENTIDAD, AFECTADOS A LOS TAREOS DE GASTOS GENERALES, DE OCTUBRE DE 2024 A ENERO 2025.

N°	Nombres y apellidos	Cargo y lugar de trabajo, según documento de designación	Documento de designación	Tipo de gasto afectado
Afectaciones mes de OCTUBRE 2024:				
1	Zulema Nely Choque Acho	ESPECIALISTA EN CONTRATOS PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	Memorando n.° 009881-2024-GRP/RRHH de 7 de noviembre de 2024	Gastos Generales
2	Miriam Dany Ñaupa Quispe	ESPECIALISTA EN CONTROL POSTERIOR Y FISCALIZACION PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	Memorando n.° 006591-2024-GRP/RRHH de 1 de julio de 2024	Gastos Generales
Afectaciones mes de NOVIEMBRE 2024:				
1	Zulema Nely Choque Acho	ESPECIALISTA EN CONTRATOS PARA LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	Memorando n.° 009881-2024-GRP/RRHH de 7 de noviembre de 2024	Gastos Generales
2	Boris Wilder Bejar Hancoco	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		Gastos Generales
Afectaciones mes de DICIEMBRE 2024:				
1	Yony Rojas Arcaya	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE TESORERIA		Gastos Generales
Afectaciones mes de ENERO 2025:				

⁷ Registros de asistencia adjuntas en los informes mensuales de obra y los recopilados del mes de enero 2025 en obra.

N°	Nombres y apellidos	Cargo y lugar de trabajo, según documento de designación	Documento de designación	Tipo de gasto afectado
1	Yony Rojas Arcaya	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE TESORERIA	Memorando n.° 000351-2025-GRP/RRHH de 20 de enero de 2025	Gastos Generales
2	Jhanet Beatriz Abado Diaz	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	Memorando n.° 000223-2025-GRP/RRHH de 16 de enero de 2025	Gastos Generales

Fuente: Información proporcionada por la Entidad y Acta de inspección a obra de L 31 de enero de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

Al respecto, de la afectación de personal en el tareo de enero de 2025, durante el día de visita de inspección a obra efectuada el 31 de enero de 2025, se verificó que el Especialista Administrativo y el Especialista en contrataciones, no realizan labores para la residencia de obra, manifestando el residente y supervisor de obra lo siguiente: “Respecto a Jhanet Beatriz Abado Diaz y Yony Rojas Arcaya, la residente y el supervisor señalan que laboran en la sede central de Puno y el control de asistencia lo realiza la oficina de recursos humanos, de acuerdo a sus memorandos de designación y eventualmente realizan tramites referidos a la obra cuando corresponde”, tal como consta en el ACTA N° 001-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 31 de enero de 2025.

En ese sentido, **cada mes, se viene afectando pagos** a personal que ha sido designado y desempeña funciones para diferentes oficinas de la sede central de la Entidad y que no corresponden a los gastos generales de la obra.

Verificación del personal de gastos de supervisión de obra

De la muestra realizada a los tareos y/o planillas de gastos de supervisión de la obra, desde el mes de octubre hasta enero de 2025, el personal tareado y afectado, correspondiente a gastos de supervisión se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 12
RELACION DE PERSONAL TAREADO EN LOS GASTOS GENERALES, DE OCTUBRE 2024 A ENERO 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Mes tareado			
			Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25
1	Guido Calsin Apaza	SUPERVISOR DE OBRA III	X	X	X	X
2	Milton Dennis Viza Calisaya	ESPECIALISTA SUPERVISOR I (ARQUITECTO)	X	X	X	X
3	Noe Ulises Montes De Oca Valencia	ESPECIALISTA SUPERVISOR II (INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA)	X	X	X	X
4	Guillermo Jorge Aquize Garcia	ESPECIALISTA SUPERVISOR II (INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL)	X	X	X	X
5	Hever Jared Apaza Ortega	ASISTENTE TECNICO	X	X	X	X
6	Yndira Geldy Dueñas Huanca	ASISTENTE TECNICO DE INGENIERO SANITARIO	X			
7	Winny Raquel Flores Alave	ASISTENTE TECNICO DE INGENIERIA DE SEGURIDAD	X	X	X	X
8	Oscar Christian Chura Borda	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	X	X	X	X
9	Ronald Carcahusto Canqui	CHOFER DE CAMIONETA	X	X	X	
10	Daniel Callata Vilca	ESPECIALISTA III PARA LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO		X		
11	Yhon Yonatan Chipana Tarqui	ASISTENTE DE INGENIERIA DE CONTROL DE CALIDAD		(X)	X	X

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Mes tareado			
			Oct-24	Nov-24	Dic-24	Ene-25
12	Yoel Wilder Pinto Aliaga	ESPECIALISTA INGENIERO EN COSTOS Y PRESUPUESTO			X	X

Fuente: Información proporcionada por la Entidad y Acta de inspección a obra del 31 de enero de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

Al respecto, en el mes de noviembre de 2024 existe una afectación a gastos de supervisión de una persona que desempeñaría labores en la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Entidad y no desempeñó labores en la obra, evidenciado desde su documento de designación y en los registros de asistencia de obra⁸ en el cual no figura ninguna asistencia; detallándose en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 13
PERSONA QUE HABRÍA TRABAJADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA ENTIDAD, AFECTADO AL TAREO DE GASTOS DE SUPERVISION DE NOVIEMBRE DE 2024.

N°	Nombres y apellidos	Cargo y lugar de trabajo, según documento de designación	Documento de designación	Tipo de gasto afectado
Afectaciones mes de NOVIEMBRE 2024:				
1	Daniel Callata Vilca	ESPECIALISTA III PARA LA OFICINA REGIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	Memorando n.° 008271-2024-GRP/RRHH de 3 de setiembre de 2024.	Gastos de Supervisión

Fuente: Información proporcionada por la Entidad y Acta de inspección a obra del 31 de enero de 2025.

Elaborado: Comisión de Control.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2024, se advierte otra incongruencia entre los registros de asistencia del personal de supervisión, los tareos adjuntos en el informe de supervisión y las planillas. En los registros de asistencia y tareo adjunto en el informe de supervisión figura Yhon Yonatan Chipana Tarqui; sin embargo, en las planillas ya no fue considerado.

Por otro lado, es oportuno señalar que la estructura de gastos generales y gastos de supervisión del Expediente Técnico Modificado n.° 05 establecen el coeficiente de participación del personal profesional y técnico con cargo a los gastos generales y gastos de supervisión, los cuales tiene un coeficiente de 1.00, es decir que su participación para la obra sería el 100%.

b) Criterio

- **Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.° 195-88-CG de 18 de junio de 1988.**

“(…)

Artículo 1°. APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa.

(…)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de Acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros (…)”

- **Directiva Regional n.° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 627-2018-CGR-GR PUNO de 19 de noviembre de 2018.**

“(…)

⁸ Registros de asistencia adjuntas en los informes mensuales de supervisión de obra y los recopilados del mes de enero 2025 en obra.

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSION

(...)

8.1. SOBRE EL RESIDENTE DEL PROYECTO

(...)

8.1.2. El Residente es el responsable directo del cumplimiento de metas de la ejecución física y el control financiero y administrativo del proyecto de inversión (...)

(...)

Las funciones del Residente se establecen en 03 escenarios

(...)

8.1.4.2 Ejecución Física del Proyecto de Inversión

(...)

d) Evaluar y controlar la ejecución de las metas y gastos según cronograma permitiendo un adecuado avance físico del proyecto, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra

e) Es responsable del personal que labora en el proyecto, sea en el número y categoría previstos en el cronograma de recursos del expediente técnico o documento equivalente aprobado, salvo causas justificadas.

(...)

8.12. ASPECTOS VINCULADOS A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

(...)

d) La Oficina Regional de Administración, debe llevar el control financiero del respectivo proyecto de inversión (...) gastos que deberán estar debidamente sustentados, los cuales deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico del expediente técnico (...)"

- Directiva Regional n.º 012-2012 - Gobierno Regional Puno, Contratación de Residente, Supervisores y/o Inspectores de Obra y/o Actividad para la Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Puno, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 327-2012-CGR-GR Puno de 06 de agosto de 2012.

"(...)

6.2 FUNCIONES DEL RESIDENTE DE OBRA Y/o ACTIVIDAD

(...)

h. Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal, técnico administrativo y obrero a su cargo

(...)

6.3 FUNCIONES DEL SUPERVISOR y/o INSPECTOR DE OBRA y/o ACTIVIDAD

(...)

c. Verificar que la Obra y/o Actividad se ejecute con la calidad técnica y administrativa requerida.

(...)"

- Directiva Regional N° 13-2014-Gobierno Regional Puno, "Normas Internas Adicionales para el Control de Asistencia de Personal de Campo en Obras Ejecutadas por Administración Directa", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 868-2014-GGR-GR Puno de 6 de octubre de 2014.

"(...)

2.RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA(SUPERVISOR)

(...)

d. El Tareo corresponde al Residente de Obra, será presentado conjuntamente con el tareo del personal técnico administrativo de obra, a la Subgerencia de Obras, y el tareo correspondiente al Inspector de Obra o Supervisor, serán presentados por este a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, teniendo en carácter de declaración jurada.

(...)"

- Directiva Regional n.º 08-2008-Gobierno Regional Puno - Supervisión de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados en el Gobierno Regional Puno. Aprobada con Resolución Gerencial General Regional n.º 368-2008-GR Puno/GGR de 9 de diciembre de 2008.

"(...)

VIII DE LAS FUNCIONES

8.1 INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA Y/O ACTIVIDAD

(...)

8.1.2 FUNCIONES DEL INSPECTOR O SUPERVISOR

9) Efectuar el siguiente control:

(...)

c. CONTROL DE PERSONAL. - El Inspector o Supervisor verificara que el Residente de Obra o Actividad cumpla con asignar al personal técnico experimentado requerido en este tipo de obras o actividades en conformidad a lo establecido en el expediente técnico aprobado, y que el personal subalterno y de mando medio sea el adecuado, con el fin de lograr un eficiente y normal desenvolvimiento en la ejecución de la obra o actividad.

(...)

IX DEL PROCESO DE SUPERVISION

9.1 DEL PROCESO DE SUPERVISION

B VISITA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES

El proceso de supervisión se registrará de acuerdo al siguiente procedimiento:

(...)

ii. Personal

Verificar lo siguiente:

(...)

- Por planilla se verificará la presencia del personal de obra o Actividad, y para el personal de la partida 27, cumplimiento de los términos de referencia (...)

(...)"

- Expediente Técnico Modificado N° 05 del proyecto denominado "Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno" Componente 2 Coliseo Cubierto, con código único de inversiones n.º 2514428, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 040-2024-GRI-GR PUNO de 21 de febrero de 2024.

"(...)

Tomo II

(...)

FORMATO N° 08.02 GASTOS GENERALES DEL PRESUPUESTO ANALITICO PROPUESTO

Descripción	Cantidad	N° de Meses	Coeficiente de Participación	(...)
A) PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO				
(...)				
ADICIONAL POR EXPEDIENTE TECNICO MODIFICACION N° 04				
(...)				
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	10.00	1.00	(...)
NUEVA ESCALA REMUNERATIVA R.E.R. N°374-2023-GR PUNO/GR (Aprobado 31.10.23)				
RESIDENTE	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA ARQUITECTO	1.00	18.00	1.00	(...)

Descripción	Cantidad	N° de Meses	Coeficiente de Participación	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO COSTOS Y PRESUPUESTOS	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO SANITARIO	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO ELECTRICISTA	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA SSOMA	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO CONTROL DE CALIDAD	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA LEGAL	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA SOCIAL	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1.00	18.00	1.00	(...)
INGENIERO ASISTENTE	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE TECNICO	2.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE TECNICO EN ESTRUCTURAS	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE TECNICO EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE TECNICO EN SANITARIAS	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE TECNICO MECANICO ELECTRICISTA	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE TECNICO EN SSOMA	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	18.00	1.00	(...)

(...)

FORMATO N° 08.03 GASTOS SUPERVISIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO PROPUESTO

Descripción	Cantidad	N° de Meses	Coeficiente de Participación	(...)
A) PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO				
(...)				
ADICIONAL POR EXPEDIENTE TECNICO MODIFICACION N° 04				
SUPERVISOR	1.00	10.00	1.00	
ESPECIALISTA INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL	1.00	10.00	1.00	
ESPECIALISTA ARQUITECTO	1.00	10.00	1.00	
ESPECIALISTA INGENIERO COSTOS Y PRESUPUESTOS	1.00	10.00	1.00	
ESPECIALISTA INGENIERO SANITARIO	1.00	8.00	1.00	
ESPECIALISTA INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	1.00	10.00	1.00	
ESPECIALISTA I	1.00	4.00	1.00	
ESPECIALISTA II	1.00	3.00	1.00	
ASISTENTE DE INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL	1.00	6.00	1.00	
ASISTENTE DE INGENIERO DE SEGURIDAD	1.00	8.00	1.00	(...)
NUEVA ESCALA REMUNERATIVA R.E.R. N°374-2023-GR PUNO/GR (Aprobado 31.10.23)				
SUPERVISOR	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA ARQUITECTO	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO COSTOS Y PRESUPUESTOS	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO SANITARIO	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	1.00	18.00	1.00	(...)
ESPECIALISTA INGENIERO DE SEGURIDAD	1.00	18.00	1.00	(...)

<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>N° de Meses</i>	<i>Coefficiente de Participación</i>	<i>(...)</i>
ESPECIALISTA INGENIERO CONTROL DE CALIDAD	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE TECNICO	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE DE INGENIERO CIVIL ESTRUCTURAL	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE DE ARQUITECTO	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE DE INGENIERO COSTOS Y PRESUPUESTOS	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE DE INGENIERO SANITARIO	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE DE INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE DE INGENIERO DE SEGURIDAD	1.00	18.00	1.00	(...)
ASISTENTE DE INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD	1.00	18.00	1.00	(...)

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta, viene incrementando los gastos generales y gastos de supervisión, realmente utilizados, generando afectaciones que no corresponden.

4. LA ENTIDAD ESTARÍA REALIZANDO TRAMITES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12, CONSIDERANDO AMPLIAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON UN CRONOGRAMA SIN SUSTENTO DE LAS PARTIDAS CRITICAS AFECTADAS Y SIN SUSTENTO DE CUANTIFICACIÓN, CONTRARIO A NORMATIVA INTERNA, GENERANDO LA POSTERGACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y EL RIESGO DE AFECTAR LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a) Condición:

Mediante informe n.° 005-2025-GRP/GRI/SGO/RO-VSRM de 7 de enero de 2025⁹ la residente de obra remitió a la Sub Gerencia de Obras, el Expediente Técnico Modificado n.° 06 solicitando su aprobación, el mismo que incluye la solicitud de aprobación de ampliación de plazo n.° 12 de 132 días calendario desde el 22 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2025; tramite suscrito además por el supervisor de obra. Posteriormente, mediante informe n.° 000015-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI-2186641-GCA de 30 de enero de 2025¹⁰, el Supervisor de obra remite, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la evaluación del expediente técnico modificado n.° 06 en el cual incluye una solicitud de ampliación de plazo.

Al respecto, en el informe del residente de obra como en el del supervisor, se exponen las justificaciones técnicas de las partidas nuevas, mayores metrados y deductivo; sin embargo, no desarrollan la justificación de la ampliación de plazo solicitado, tampoco señalan las partidas de la ruta crítica afectadas, así como su tiempo de afectación y no señala los documentos de sustento.

Posteriormente, mediante informe n.° 000013-2025-GRP/ORSYLP-DCV de 3 de febrero de 2025, el especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite el informe de conformidad al Expediente Técnico Modificado n.° 06, en cuyo informe respecto a la ampliación de plazo, entre otros, señala:

⁹ Informe proporcionado por la Entidad mediante Acta n° 003-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 6 de febrero de 2025.

¹⁰ Informe proporcionado por la Entidad mediante Acta n° 003-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 6 de febrero de 2025.

“4.2. DATOS DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO Y AMPLIACIONES DE PLAZO (...)

B. DE LA MODIFICACION DE AMPLIACION DE PLAZO

El proyecto (...), presenta ampliaciones de plazo, con la finalidad de concluir los trabajos en las diferentes partidas que faltan por realizar.

Las modificaciones en la ampliación del plazo en la obra han sido necesarias por diversas razones relacionadas con el desarrollo y ejecución del proyecto.

**CUADRO N° 03
AMPLIACIONES DE PLAZO**

AMPLIACIONES DE PLAZO						
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	RESOLUCION DE APROBACION	R.G.G.R.N° 321-2019- GGR-GR PUNO	del:	25 DE AGOSTO DEL 2019	N° DE DÍAS	120
			al:	22 DE DICIEMBRE DEL 2019		
(...)						
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 11	RESOLUCION DE APROBACION	R.G.R. N° 172 - 2024 - GRI - GR PUNO	del:	17 DE JULIO DEL 2025	N° DE DÍAS	36
			al:	21 DE AGOSTO DEL 2025		
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12 (SOLICITADA)	RESOLUCION DE APROBACION		del:	22 DE AGOSTO DEL 2025	N° DE DÍAS	132
			al:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO DÍAS DE PARALIZACIONES, DE AMPLIACIONES DE PLAZO APROBADAS Y LAS QUE ESTÁN EN TRÁMITE)			2981	TOTAL DÍAS DEBIDO A AMPLIACIONES DE PLAZO (INCLUYENDO AMP. PLAZO EN TRÁMITE)		2321
FECHA DE CULMINACIÓN (INCLUYENDO PARALIZACIONES Y AMPLIACIONES DE PLAZO APROBADAS Y EN TRÁMITE)						
						31 DE DICIEMBRE DEL 2025

FUENTE: INFORME N° 000015-2025-GRP/ORSYLP-S-CUI2186641-GCA

(...)

VI. ANALISIS Y SUSTENTO TECNICO A PRONUNCIAMIENTO

(...)

VII. ANÁLISIS Y SUSTENTO LEGAL A PRONUNCIAMIENTO DE LA MODIFICACION N° 06

(...)

7.2. DE LA NECESIDAD DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

(...)

En ese contexto se requiere que la ampliación de plazo de una obra, se dé por causas ajenas a la voluntad de los responsables de ejecución y control de obra que modifiquen la ruta crítica del programa (cronograma) de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud, con la finalidad de extender el plazo de ejecución de la obra y, (...) las mismas que deberán de ser debidamente cuantificadas y sustentadas por el Residente de obra ante el Inspector y/o Supervisor de obra.

(...)

De acuerdo con la normativa vigente, se establece que el Residente de Obra identificó y comunicó las causales que motivaron la solicitud (...). Dichas causales fueron informadas al Supervisor de Obra a través del cuaderno de obra y documentos equivalentes, como informes, detallando los factores que originaron la paralización y/o atraso (...). Esta información fue presentada para su debida evaluación en el tramite de ampliación de plazo N°12 (...).

De lo señalado el Residente de obra, conforme al calculo del cronograma de ejecución de obra requiere 132 días calendario para la culminación (...)

7.3. CUANTIFICACIÓN DE PLAZOS

A la fecha, la obra cuenta con plazo de ejecución según cuadro:

CUADRO N° 08

CUADRO N° 03

AMPLIACIONES DE PLAZO						
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	RESOLUCION DE APROBACION	R.G.G.R.N° 321-2019-GGR-GR PUNO	del:	25 DE AGOSTO DEL 2019	N° DE DÍAS	120
			al:	22 DE DICIEMBRE DEL 2019		
(...)						
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12 (SOLICITADA)	RESOLUCION DE APROBACION		del:	22 DE AGOSTO DEL 2025	N° DE DÍAS	132
			al:	31 DE DICIEMBRE DEL 2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO DIAS DE PARALIZACIONES, DE AMPLIACIONES DE PLAZO APROBADAS Y LAS QUE ESTÁN EN TRÁMITE)			2981	TOTAL DIAS DEBIDO A AMPLIACIONES DE PLAZO (INCLUYENDO AMP. PLAZO EN TRÁMITE)		2321
FECHA DE CULMINACIÓN (INCLUYENDO PARALIZACIONES Y AMPLIACIONES DE PLAZO APROBADAS Y EN TRÁMITE)						31 DE DICIEMBRE DEL 2025

(...)

La cuantificación del plazo debido a la reprogramación (...) por mayores metrados, partidas nuevas y partidas por ejecutar, es necesario la ampliación de plazo N°12 (...) por 132 días calendarios (...).

Tal como se puede apreciar, en el informe del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, tampoco se señala documentos específicos de sustento de la ampliación solicitada, tampoco señala ni desarrolla las partidas de la ruta crítica que resultaron afectadas y su cuantificación en días calendario afectados.

En relación a lo expuesto hasta este punto, el residente y supervisor de obra, proporcionaron información del expediente modificado n.° 06 en forma digital, a la Comisión de Control¹¹, entre otros, el “Cronograma de ejecución de reprogramado” hasta el 31 de diciembre de 2025 (diagrama Gantt), de cuyo contenido se advierte lo siguiente:

Respecto a las partidas de la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra

Efectuando el muestreo del cronograma de la ampliación de plazo n.° 11 aprobada, se identifican partidas que corresponden a la ruta crítica que sufrieron una reprogramación, considerando nuevas fechas en el cronograma de la ampliación de plazo n.° 12 solicitada. Realizándose un análisis comparativo de ambos cronogramas respecto a sus variaciones realizadas como sigue:

CUADRO N° 14
MUESTREO COMPARATIVO DE FECHAS DE INICIO Y FIN DE PARTIDAS DE RUTA CRÍTICA DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO N.° 11 Y 12.

Partida	Nombre de tarea	Ampliación de plazo n.° 11			Ampliación de plazo n.° 12		
		Duración (días)	Comienzo	Fin	Duración (días)	Comienzo	Fin
2.8	ESTRUCTURA METALICA ENVOLVENTE PERIMETRAL						
2.8.1.1	REFUERZO DE CERCHA METALICA CMG-TC-R	30	31/03/24	29/04/24	30	10/08/2024	8/09/2024
2.8.1.2	REFUERZO DE CERCHA METALICA CMG-TR-R	30	5/04/24	4/05/24	30	15/08/2024	13/09/2024
2.8.1.3	CERCHA METALICA CMG-TR-N	30	5/05/24	3/06/24	30	14/09/2024	13/10/2024
2.8.1.4	CERCHA METALICA CMG-TC-N	20	4/06/24	23/06/24	20	14/10/2024	2/11/2024
2.8.1.5	CERCHA METALICA CME-A01	20	24/06/24	13/07/24	20	3/11/2024	22/11/2024
2.8.1.6	CERCHA METALICA CME-A02a	40	14/07/24	22/08/24	40	23/11/2024	1/01/2025
2.8.12.1.1.1	COBERTURA CON LAMINA ACRILICO e=4 mm	164	27/11/24	9/05/25	164	8/04/2025	18/09/2025
2.8.12.1.1.2	COBERTURA CON PLANCHA DE ALUMINIO-PANEL COMPOSITE e=4 mm	164	27/11/24	9/05/25	164	8/04/2025	18/09/2025

¹¹ Actas n° 001-002 y 003-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 31 de enero, 4 y 6 de febrero de 2025.

Partida	Nombre de tarea	Ampliación de plazo n.º 11			Ampliación de plazo n.º 12		
		Duración (días)	Comienzo	Fin	Duración (días)	Comienzo	Fin
2.8.12.1.2.1	COBERTURA CON LAMINA ACRILICO e=4 mm	164	27/11/24	9/05/25	164	8/04/2025	18/09/2025
2.8.12.1.5.1	PERFIL DE ALUMINIO OMEGA	164	22/11/24	4/05/25	164	3/04/2025	13/09/2025
2.8.12.1.7.1	JUNTAS DE DILATACION EN EL RECUBRIMIENTO	11	10/05/25	20/05/25	11	19/09/2025	29/09/2025
3.5	GRADERIOS Y PLATAFORMA						
3.5.1.2	CONTRAPISO DE 40mm. MEZCLA 1:5	15	30/05/25	13/06/25	15	16/09/2025	30/09/2025
3.5.1.3	PISO SISTEMA POLIURETANO E=12MM	30	9/07/25	7/08/25	60	19/10/2025	17/12/2025
3.5.2.9	PINTURA EN GRADERIOS	44	21/05/25	3/07/25	44	30/09/2025	12/11/2025
3.6.2	INSTALACION DE BUTACA DE ESTADIO CON ESPALDAR	35	4/07/25	7/08/25	35	13/11/2025	17/12/2025
3.6.3	INSTALACION DE BUTACA ABATIBLE CON ESPALDAR	20	19/07/25	7/08/25	20	28/11/2025	17/12/2025
3.9	CUBIERTA						
3.9.3.1.1	PANEL ACUSTICO LANA DE ROCA 0.60m X 1.20m X 4"	60	9/06/25	7/08/25	120	20/08/2025	17/12/2025
3.9.3.2.1.2	CABLE CON ALMA DE ACERO, CONSTRUCCION 7X7 galvanizado, sin grasa, calidad Acero EIPS (1960N/mm2)	60	9/06/25	7/08/25	120	20/08/2025	17/12/2025
3.9.3.2.1.3	GUARDACABO PARA CABLE 3/8	60	9/06/25	7/08/25	120	20/08/2025	17/12/2025
3.9.3.2.1.4	CLIPS DE CUERDA DE ALAMBRE, TAMAÑO M3 - 3/8"	60	9/06/25	7/08/25	120	20/08/2025	17/12/2025
3.9.3.2.1.5	PERNO OJO DE TUERCA 3/8 X4"	60	9/06/25	7/08/25	120	20/08/2025	17/12/2025
3.9.3.2.1.6	TORNILLO, ARANDELAS 3/8"	60	9/06/25	7/08/25	120	20/08/2025	17/12/2025
3.9.3.2.2.1	PERFIL METALICO TIPO T 2"X2"X1/4"	60	9/06/25	7/08/25	120	20/08/2025	17/12/2025
3.9.3.2.2.2	PERFIL METALICO TIPO L 3"X3"X1/4"	60	9/06/25	7/08/25	120	20/08/2025	17/12/2025

Fuente: Cronograma de la ampliación de plazo n.º 11 aprobada y cronograma de la ampliación de plazo n.º 12 solicitada (proporcionado por la residencia de obra).

Elaborado: Comisión de Control.

Al respecto, se evidencia lo siguiente:

- Las partidas comprendidas en el grupo 2.8 ESTRUCTURA METALICA ENVOLVENTE PERIMETRAL tienen un retraso y/o han sido reprogramadas después de 132 días calendario.
- La partida 3.5.1.3 PISO SISTEMA POLIURETANO E=12MM tienen un retraso y/o han sido reprogramadas después de 102 días calendario, además, en el nuevo cronograma la duración de la ejecución de la partida ha sido duplicada de 30 días a 60 días.
- Las partidas comprendidas en el grupo 3.9.3 AISLAMIENTO ACUSTICO tienen un retraso y/o han sido reprogramadas después de 72 días calendario.

De los cuales no se habría sustentado documentalmente lo siguiente: el motivo o sustento de su afectación, la cuantificación de los días afectados, la variación de duración de tiempo programado y/o la determinación de responsabilidades de los atrasos injustificados. Al respecto la Directiva Regional n.º 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO precisa consideraciones para las ampliaciones de plazo y retrasos injustificados como sigue:

“8.10. SOBRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
 (...)

b) Toda ampliación de plazo de ejecución del proyecto de inversión, debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el banco de

inversiones del MEF, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normatividad vigente y **solo procede cuando afecta la ruta crítica** y está vigente el plazo de ejecución (...).

(...)

d) **De determinarse atrasos injustificados** en la ejecución del proyecto de inversión, **deben identificarse las responsabilidades exigibles a los responsables** Residente y/o Supervisor, y de las oficinas de administración, Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, según instrumentos de gestión.

(...)" (Lo resaltado es agregado).

Respecto a las causales del Expediente Modificado n.º 06

De acuerdo a la evaluación realizada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos¹², respecto a las causales que generan la nueva modificación del expediente técnico, se señala los siguiente:

"CAUSAL N° 01: POR MAYORES METRADOS.

Se determina que la Prestación Adicional de Obra N° 06, correspondiente a mayores metrados, se origina por **errores o deficiencias en el Expediente Técnico**, (...)"

CAUSAL N° 02: POR PARTIDAS NUEVAS.

(...). Dichas partidas derivan de **errores o deficiencias en el Expediente Técnico**, (...)" (Lo resaltado es agregado).

Al respecto, cabe precisar que, la Entidad realizó y aprobó el Expediente Modificado n.º 05¹³, en el cual se ha realizado el rediseño y modificaciones de la mayor parte de las estructuras pendientes de ejecución en ese momento, por lo tanto, los errores y deficiencias que se vienen presentando serian producto de la elaboración de dicho expediente modificado y que ha sido recientemente efectuado por la actual gestión.

b) Criterio:

La situación expuesta no ha tomado en cuenta la siguiente normativa:

- **Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa, aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG de 18 de junio de 1988.**

"(...)

Artículo 1º. APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa.

(...)

2. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y equipos necesarios.

(...)

6. La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

(...)"

¹² Informe n.º 000300-2025-GRP/ORSYLP e informe n.º 000013-2025-GRP/ORSYLP-DCV, ambos de 3 de febrero de 2025.

¹³ Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 040-2024-GRI-GR PUNO de 21 de febrero de 2024

- Directiva Regional n.º 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO, Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 627-2018-CGR-GR PUNO de 19 de noviembre de 2018.

(...)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Las dependencias del Gobierno Regional Puno que constituyen unidades ejecutoras, deben desarrollar los procesos de planeamiento, programación, ejecución, (...) de los proyectos de inversión (...) sujetas a ejecución presupuestaria directa de manera oportuna, con la calidad requerida, y conforme a los costos previstos y/o adecuados; para dicho efecto, los servidores públicos, deben actuar observando los criterios de oportunidad y economía que permitan finalmente obtener resultados eficientes y eficaces dentro de una gestión por resultados.

VIII. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE PROYECTOS DE INVERSION

(...)

8.1. SOBRE EL RESIDENTE DEL PROYECTO

(...)

Las funciones del Residente se establecen en 03 escenarios

(...)

8.1.4.2 Ejecución Física del Proyecto de Inversión

(...)

d) Evaluar y controlar la ejecución de las metas y gastos según cronograma permitiendo un adecuado avance físico del proyecto, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.

(...)

8.6. SOBRE EL SUPERVISOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

a) (...) El Supervisor del proyecto de inversión, asume la responsabilidad técnica de supervisar, fiscalizar y hacer cumplir estrictamente las especificaciones técnicas, metrados, costos y presupuesto, estudios, planos y otros anexos del contenido del expediente técnico o documento equivalente (...).

(...)

8.10. SOBRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

(...)

b) Toda ampliación de plazo de ejecución del proyecto de inversión, debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el banco de inversiones del MEF, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normatividad vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y está vigente el plazo de ejecución (...).

d) De determinarse atrasos injustificados en la ejecución del proyecto de inversión, deben identificarse las responsabilidades exigibles a los responsables Residente y/o Supervisor, y de las oficinas de administración, Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, según instrumentos de gestión.

(...)"

- Directiva Regional n.º 08-2008-Gobierno Regional Puno - Supervisión de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados en el Gobierno Regional Puno. Aprobada con Resolución Gerencial General Regional n.º 368-2008-GR Puno/GGR de 9 de diciembre de 2008.

(...)

VIII DE LAS FUNCIONES

8.1 INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA Y/O ACTIVIDAD

(...)

8.1.2 FUNCIONES DEL INSPECTOR O SUPERVISOR

(...)

4) Revisión y trámite de aprobación del cronograma real valorizado de avance de obra o actividad, frente a lo programado (Diagramas GANTT, PERT/CPM) en coordinación con el Residente de Obra o Actividad, haciendo las recomendaciones del caso a la entidad ejecutora. Esta revisión estará orientada a definir un programa racional acorde con la programación de obra o actividad, con el flujo de desembolsos previstos a través de calendarios de compromisos del Gobierno Regional Puno.

(...)

16) CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE OBRA O ACTIVIDAD. - Durante todo el transcurso de la ejecución de los trabajos, el Inspector o Supervisor desarrollará la actividad de control de la programación de obra o actividad, tomando en consideración la fecha y los plazos de terminación de cada una de las actividades, especialmente las que corresponden a la RUTA CRÍTICA.

(...)"

- Ampliación de Plazo n.º 11 del proyecto "Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno" Componente 2 - Coliseo Cubierto, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 172-2024-GRI-GR PUNO de 20 de mayo de 2024, y cronograma valorizado.

(...)

CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO - AMPLIACION DE PLAZO N° 11

A nivel de costo directo

(...)

Mes	Monto programado S/	Monto Acumulado S/	% mensual	% acumulado
Acumulado a ENE 2024	24,554,429.92	24,554,429.92	41.78%	41.78%
FEB 2024	38,764.29	24,593,194.21	0.07%	41.85%
MAR 2024	271,440.85	24,864,635.06	0.46%	42.31%
ABR 2024	960,902.18	25,825,537.24	1.64%	43.94%
MAY 2024	1,869,006.97	27,694,544.21	3.18%	47.12%
JUN 2024	1,897,040.79	29,591,585.00	3.23%	50.35%
JUL 2024	2,342,449.78	31,934,034.78	3.99%	54.34%
AGO 2024	2,890,754.09	34,824,788.86	4.92%	59.26%
SET 2024	3,412,361.26	38,237,150.12	5.81%	65.06%
OCT 2024	2,546,361.97	40,783,512.09	4.33%	69.40%
NOV 2024	2,883,003.68	43,666,515.77	4.91%	74.30%
DIC 2024	2,928,422.44	46,594,938.21	4.98%	79.29%
ENE 2025	2,828,193.68	49,423,131.89	4.81%	84.10%
FEB 2025	2,213,975.73	51,637,107.62	3.77%	87.87%
MAR 2025	1,518,465.94	53,155,573.56	2.58%	90.45%

<i>Mes</i>	<i>Monto programado S/</i>	<i>Monto Acumulado S/</i>	<i>% mensual</i>	<i>% acumulado</i>
ABR 2025	1,457,099.72	54,612,673.28	2.48%	92.93%
MAY 2025	1,079,993.69	55,692,666.97	1.84%	94.77%
JUN 2025	1,272,206.09	56,964,873.06	2.16%	96.93%
JUL 2025	1,447,259.46	58,412,132.52	2.46%	99.39%
AGO 2025	356,358.33	58,768,490.85	0.61%	100.00%
COSTO DIRECTO	58,768,490.85		100.00%	

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta, no estaría acorde a las disposiciones de la normativa interna de la entidad y generaría la postergación de la culminación de la obra; así como, el riesgo de afectar los objetivos del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 01: Estado de avance de obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control N° 01: Estado de avance de obra, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control N° 01: Estado de avance de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Puno, 25 de febrero de 2025

David Adolfo Silva Cervantes
Supervisor

Wilson Isaías Yana Churata
Jefe de Comisión

David Adolfo Silva Cervantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Puno

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PRESENTA RETRASOS SIGNIFICATIVOS, ACUMULADOS EN EL ÚLTIMO AÑO, INCUMPLIENDO SU PLAZO REPROGRAMADO, ADEMÁS DE PRESENTAR UN RITMO DE AVANCE LENTO, REPERCUTIENDO EN SOLICITUDES DE MAYORES PLAZOS Y CONSECUENTEMENTE EN MAYORES COSTOS; GENERANDO A SU VEZ, EL RIESGO DE LA POSTERGACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y AFECTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Expediente técnico modificado n.° 05 del proyecto: "Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno" – Componente 2.
2	Oficio n.° 000019-2025-GRP/GRI de 29 de enero de 2025
3	Informe n.° 000132-2025-GRP-GRP/ORSYLP de 23 de enero de 2025.
4	Cronogramas de ejecución de obra de la ampliación de plazo n.° 11
5	Informes mensuales del residente de obra de octubre, noviembre y diciembre 2024
6	Informes mensuales del supervisor de obra de octubre, noviembre y diciembre 2024
7	Acta n° 001-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 31 de enero
8	Acta n° 002 2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 4 de febrero de 2025
9	Acta n° 003-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 6 de febrero de 2025

2. EJECUCIÓN DE LA OBRA PRESENTA UN RITMO DE TRABAJO LENTO, A PESAR QUE LA OBRA SE ENCUENTRA ATRASADA, EXISTIENDO FRENTE DE TRABAJO SIN RESTRICCIONES PARA SU INTERVENCIÓN, ADVERTIDO INCLUSO POR LOS ESPECIALISTAS DE LA SUPERVISIÓN; LO QUE REPERCUTIRÁ EN MAYORES PLAZOS Y COSTOS; ADEMÁS DE LA POSTERGACIÓN INDEFINIDA DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y AFECTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Expediente técnico modificado n.° 05 del proyecto: "Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno" – Componente 2.
2	Oficio n.° 000019-2025-GRP/GRI de 29 de enero de 2025
3	Informe n.° 000132-2025-GRP-GRP/ORSYLP de 23 de enero de 2025.
4	Cronogramas de ejecución de obra de la ampliación de plazo n.° 11
5	Informes mensuales del residente de obra de octubre, noviembre y diciembre 2024
6	Informes mensuales del supervisor de obra de octubre, noviembre y diciembre 2024
7	Acta n° 001-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 31 de enero
8	Acta n° 002 2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 4 de febrero de 2025
9	Acta n° 003-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 6 de febrero de 2025

3. TAREOS DE GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN VIENEN SIENDO AFECTADOS CON PERSONAS ADICIONALES QUE NO CORRESPONDEN AL PERSONAL DE LA RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRA, INCREMENTANDO SUS GASTOS, GENERANDO AFECTACIONES QUE NO CORRESPONDEN.

N°	Documento
1	Expediente técnico modificado n.° 05 del proyecto: "Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno" – Componente 2.
2	Oficio n.° 000019-2025-GRP/GRI de 29 de enero de 2025
3	Informe n.° 000132-2025-GRP-GRP/ORSYLP de 23 de enero de 2025.
4	Oficio n.° 000036-2025-GRP/RRHH de 18 de enero de 2025
5	Informes mensuales del residente de obra de octubre, noviembre y diciembre 2024
6	Informes mensuales del supervisor de obra de octubre, noviembre y diciembre 2024

N°	Documento
7	Acta n° 001-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 31 de enero

4. LA ENTIDAD ESTARÍA REALIZANDO TRAMITES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12, CONSIDERANDO AMPLIAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CON UN CRONOGRAMA SIN SUSTENTO DE LAS PARTIDAS CRITICAS AFECTADAS Y SIN SUSTENTO DE CUANTIFICACIÓN, CONTRARIO A NORMATIVA INTERNA, GENERANDO LA POSTERGACIÓN DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA Y EL RIESGO DE AFECTAR LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Expediente técnico modificado n.° 05 del proyecto: "Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno" – Componente 2.
2	Oficio n.° 000019-2025-GRP/GRI de 29 de enero de 2025
3	Informe n.° 000132-2025-GRP-GRP/ORSYLP de 23 de enero de 2025.
4	Cronogramas de ejecución de obra de la ampliación de plazo n.° 11
5	Acta n° 001-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 31 de enero
6	Acta n° 002 2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 4 de febrero de 2025
7	Acta n° 003-2025-CG-OC5350-SCC-RECREACIONAL PUNO de 6 de febrero de 2025

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Puno, 25 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000299-2025-CG/OC5350

Señor:

Richard Hanco Soncco
Gobernador Regional
Gobierno Regional Puno
Jirón Deústua N° 356
Puno/Puno/Puno

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 011-2025-OCI/5350-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 01 "Estado de avance de obra" del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 011-2025-OCI/5350-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
David Adolfo Silva Cervantes
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Puno
Contraloría General de la República

(DSC/wyc)

Nro. Emisión: 00628 (5350 - 2025) Elab:(U64171 - 5350)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000299-2025-CG/OC5350

EMISOR : DAVID ADOLFO SILVA CERVANTES - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RICHARD HANCCO SONCCO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PUNO

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo, para manifestarle que, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 01 "Estado de avance de obra" del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 011-2025-OCI/5350-SCC, que se adjunta al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20406325815**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000009-2025-CG/5350
2. OFICIO N° 000299-2025-CG/OC5350
3. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 011-2025-OCI/5350-SCC
4. acta 1-recreacional 31 ene 2025
5. acta 2-recreacional 4 feb 2025
6. acta 3-recreacional 6 feb 2025

NOTIFICADOR : WILSON ISAIAS YANA CHURATA - GOBIERNO REGIONAL PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000009-2025-CG/5350

DOCUMENTO : OFICIO N° 000299-2025-CG/OC5350

EMISOR : DAVID ADOLFO SILVA CERVANTES - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RICHARD HANCCO SONCCO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20406325815

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 52

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el Servicio de Control Simultáneo, para manifestarle que, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 01 "Estado de avance de obra" del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 011-2025-OCI/5350-SCC, que se adjunta al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000299-2025-CG/OC5350
2. INFORME DE HITO DE CONTROL N° 011-2025-OCI/5350-SCC
3. acta 1-recreacional 31 ene 2025
4. acta 2-recreacional 4 feb 2025
5. acta 3-recreacional 6 feb 2025

